

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS (PERÚ)

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

TÍTULO: “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)”.

TEMA QUE ABORDA: Prevención de la corrupción y de las prácticas cuestionables en la administración pública.

RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN: Artículo III – Medidas Preventivas, en especial sus acápites 1, 2, 3, 8, 11 y 12.

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma: ¹

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021 además de establecer 69 acciones estratégicas para la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad, también plantea un “Modelo de Integridad para las entidades del sector público” cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción.

Es así, que los componentes del Modelo de integridad público” son los siguientes:

- Compromiso de la Alta Dirección.
- Gestión de Riesgos.
- Políticas de Integridad.
- Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas.
- Controles Internos, Externos y Auditoría.
- Comunicación y Capacitación.
- Canal de Denuncias.
- Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad.
- Encargado del Modelo de Integridad.

El “Modelo de Integridad Público” busca facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción, con la implementación progresiva de los componentes mencionados. El establecimiento de la función de integridad en los documentos de gestión institucional ha permitido a las entidades que la han implementado, a lograr: a) Avances en la implementación del modelo de integridad público; b) Desarrollo de mecanismos e instrumentos de promoción de la integridad; c) Acciones de sensibilización e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Siendo esto así, el Perú considera que la creación del “*Índice de Capacidad Preventiva (ICP)*” es una Buena Práctica, en la medida que permite medir los avances en la implementación del modelo de integridad, así como evaluar de forma estandarizada la implementación de sus componentes. La herramienta se encuentra estructurada en función a los 9 componentes y 36 subcomponentes del modelo de integridad, priorizando, aquellas acciones que por su relevancia y/o nivel de desarrollo, las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

El índice evalúa 35 aspectos de la implementación del Modelo de Integridad y se calcula en una escala de 0 a 1, en donde 0, supone la ausencia de mecanismos estandarizado de prevención y 1, un nivel óptimo de prevención. Para facilitar la comprensión de los resultados se han establecido categorías de evaluación (Destacable, Deseables, Aceptable, Regular, Bajo) Es importante mencionar que la herramienta responde al Estándar de Integridad 2021, en la medida que se alcancen las metas y se logren los resultados se elevará el estándar establecido.

Asimismo, la herramienta cuenta con una Guía de Autoevaluación que permite que las entidades evaluadas identifiquen los criterios de evaluación y medios de verificación que deben acreditar, dependiendo de las alternativas seleccionada. La Secretaría de Integridad revisa los medios de verificación y valida la información reportada por la entidad, a efectos de asegurar la veracidad del reporte.

Es importante destacar que, a pesar de ser un mecanismo estandarizado, incluye preguntas para recoger las particularidades de las entidades evaluadas. Así, la pregunta 47 (Información complementaria) permite que la entidad añada información adicional sobre las acciones ejecutadas en el marco algún componente, cuando no cumpla con los aspectos evaluados por la herramienta; mientras que la pregunta 50 (Consideraciones Finales) permite que las entidades precisen alguna situación que deba ser considerada por la Secretaría de Integridad para su evaluación.

De otro lado, la herramienta también permite recoger buenas prácticas implementadas por las entidades; de modo que, se pueda generar una base de datos con prácticas que puedan ser replicadas en otras entidades. Dichas prácticas deben ajustarse parámetros predefinidos y contar con evidencia que asegure su adecuada implementación.

Para visibilizar los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva se ha diseñado una plataforma virtual en la que se presenta información de las entidades según el grupo de entidad, y sector al que pertenece. En esa plataforma, se presentan de forma organizada: las estadísticas de la evaluación (por grupo de entidad, sector y entidad), los reportes de cada entidad, la ficha de respuestas, y se incluye un ranking para que la ciudadanía vea la posición de las entidades.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción estableció el “modelo de integridad público” desde el año 2018, siendo que en diversas entidades se avanzó con la implementación de la “función de integridad”, esto es, contar con una oficina o dependencia que de manera exclusiva o en adición de sus funciones impulsará las actividades y acciones relacionadas a los componentes de dicho modelo.

Es así como a fines de 2020 se evidenció un avance en la implementación de la función de integridad por parte de los Ministerio del Poder Ejecutivo, siendo que las dependencias respectivas encargadas de promover la integridad estaban listas para realizar las acciones para implementar progresivamente los componentes del modelo de integridad. Sin embargo, varios de ellos no contaban con una línea de base (diagnostico) que les permita evidenciar el estado actual de los componentes del modelo en su institución y menos aún con una herramienta donde adviertan los avances que pudieran obtener durante el año 2021 bajo un estándar definido.

Siendo esto así, la Secretaría de Integridad Pública como ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción, estableció mediante la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP los “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del sector público” que tiene por finalidad establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad a través de las etapas siguientes: : i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento. Pero a su vez complementariamente, se crea el “Índice de Capacidad Preventiva (ICP)” como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

El Modelo de Integridad, desarrollado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, presenta una estructura compuesta por componentes y sub componentes con acciones sugeridas. En atención a ello, las entidades iniciaron con el proceso de implementación de estas acciones sin tener un parámetro específico de las acciones que debían priorizar, un diagnóstico situacional que permita identificar el estado actual en el que se encontraban: considerar que algunos componentes del Modelo de Integridad contaban con un marco normativo preexistente, por lo que ya había un desarrollo en la entidad que se debía dimensionar.

A ello se sumó las recomendaciones de organismos internacionales como la OCDE, que precisaban la relevancia de genera información y evidencia sobre la implementación de políticas y estrategias de integridad a efectos de mejorar las intervenciones públicas que se realicen sobre la materia.

Es en atención de estos problemas (Falta de información sobre el estado situacional, falta orientación sobre como priorizar la implementación de acciones y falta de información para la toma de decisiones diseño de política pública y mejora continua) y de acuerdo a la calidad de ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que la Secretaría diseña esta herramienta para que las entidades puedan tener: i) un diagnóstico estandarizado (línea de base) sobre el estado inicial de la implementación del modelo de integridad; ii) claridad sobre las acciones que deben priorizar, pues la apuesta es cerrar las brechas de implementación detectadas en el diagnostico; iii) que la Secretaría de Integridad Pública, pueda tener una fuente de información sobre el avance en la implementaciones de las herramientas y favorecer el diseño de lineamientos, guías, manuales; o la priorización de talleres y asistencias técnicas, en función a la información obtenida directamente de las entidades.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Para el desarrollo de la buena práctica se tuvo en cuenta los siguientes documentos nacionales e internacionales:

- Estudio de la OCDE sobre Integridad en el Perú.

- Recomendación del Consejo OCDE sobre integridad pública.
- High Level Principles on Organizing Against Corruption del G-20 LEADERS DECLARATION.
- Norma Técnica Peruana 37001. Sistemas de gestión antisoborno (Instituto Nacional de la Calidad - INACAL).
- Guía de Buenas Prácticas sobre controles internos, ética y cumplimiento OCDE.
- Decreto Legislativo 1327 y modificatorias.
- Ley 30424 y modificatorias.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Como parte de la implementación de la buena práctica la Secretaría de Integridad Pública procedió a emitir la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP sobre “Lineamientos para fortalecer una cultura de Integridad en las entidades del sector público” que tiene por finalidad establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad a través de las etapas siguientes: i) Planificación, ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad y iii) Seguimiento.

Asimismo, a los efectos de la información que deben brindar las entidades públicas –en una primera etapa los Ministerios del Poder Ejecutivo y sus organismos adscritos– la Secretaría de Integridad Pública diseñó un formulario virtual que se encuentra en la página web <https://facilita.gob.pe/t/174>, el cual incluye una Guía con indicaciones generales y la descripción de las alternativas de cada pregunta, a efectos de que se conozca con precisión cuales son los criterios de evaluación. Para la evidencia de los resultados se ha establecido la página web <https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>, siendo su contenido de acceso público para que la ciudadanía pueda conocer que entidades están mejor preparadas para prevenir la corrupción y diversas prácticas cuestionables en el ámbito público, consultando el avance en la implementación del Modelo de Integridad, reiterando que en una primera etapa la medición abarca a los Ministerios del Poder Ejecutivo y sus organismos adscritos.

Finalmente, en relación a los recursos financieros y humanos la implementación está siendo sostenido con el presupuesto y personal de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo que para el desarrollo de la plataforma virtual del “Índice de Capacidad Preventiva” se ha contado con apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional a través del Proyecto Inversión Pública Transparente.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?² :

En relación a los resultados esperados con la implementación de la herramienta, podemos referir:

- En términos de alcance, el resultado final esperado es que el Estado peruano pueda contar con información confiable de todas las entidades públicas a nivel nacional sobre la implementación del Modelo de Integridad. Actualmente se ha cubierto los 19 ministerios del Poder Ejecutivo y la mayoría de entidades adscritas. El alcance de entidades adscritas se espera cubrir a diciembre del 2021. Para tal fin, la Secretaría de Integridad Pública viene desarrollando talleres de asistencia técnica sectorial para la implementación del Modelo de Integridad y aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Al 2022,

² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

se espera tener un alcance a nivel de gobiernos regionales, Organismos Constitucionales Autónomos; y en los siguientes años a entidades sub nacionales.

- En términos de avance o de cierre de brecha esperamos que más del 70% de Ministerios del Poder Ejecutivo se encuentre en la categoría destacable (ICP entre 81 % y 100%); y en el caso de las entidades adscritas que el 50 % se encuentre entre la categoría deseable (entre el 61% y 80%).
- En cuanto al resultado final esperado, se busca elevar, gradualmente, el estándar de integridad del Estado peruano. Cuando las entidades, significativamente, empiecen a lograr el estándar de integridad 2021, se elevará el estándar, estableciendo nuevos aspectos de evaluación que supongan un incremento de la capacidad interna de prevención y detección de corrupción en las entidades. Actualmente, el índice es una herramienta que mide el cumplimiento: la institución de mecanismos y herramientas de integridad establecidas. Se espera que en una siguiente fase se puedan medir los resultados de la implementación de las herramientas; y, en una fase final, el impacto, es decir que tanto se logró generar una cultura de integridad y reducir los riesgos y la ocurrencia de la corrupción.

Si se han enfrentado los problemas que dieron origen a la buena práctica, actualmente, las entidades del Poder Ejecutivo que han aplicado la herramienta:

- i) Cuentan con un diagnóstico situacional estandarizado sobre el avance en la implementación del Modelo de Integridad. La Secretaría de Integridad Pública ha remitido a las entidades dicha evaluación, con la finalidad de que puedan tener estadísticas y completar su diagnóstico con otras actividades no contempladas en la herramienta.
- ii) Se cuenta con un parámetro claro para la elaboración de su Programa de Integridad (plan de trabajo para la implementación del Modelo de Integridad). Las entidades tienen identificadas las acciones que deben priorizar. En los Lineamientos para la elaboración del Programa de Integridad, se precisa que el objetivo del Programa es cerrar las brechas de implementación del índice. En ese sentido las entidades deben priorizar los aspectos evaluados que no se lograron implementar.
- iii) La Secretaría de Integridad Pública cuenta con una base de información y medios de verificación del avance de las entidades del Poder Ejecutivo en la implementación del modelo de integridad. A partir de esta información se puede identificar mejor las necesidades de las entidades en términos de lineamientos, manuales talleres y asistencias técnicas.

La implementación de la herramienta ha traído múltiples beneficios para asegurar la adecuada implementación del Modelo de Integridad. Entre los beneficios o experiencias exitosas, podemos señalar que se han logrado avances significativos en entidades que no mostraban avances hasta antes de la implementación de la herramienta. Inicialmente, la Secretaría de Integridad Pública empezó a realizar reportes de integridad de los 19 ministerios del Poder Ejecutivo, los mismos que eran presentados en las sesiones de Consejo de Ministros; por lo que, los resultados, eran de conocimiento de todos los titulares. Ello impulsó a que todos los ministerios busquen mejorar los resultados todos los meses.

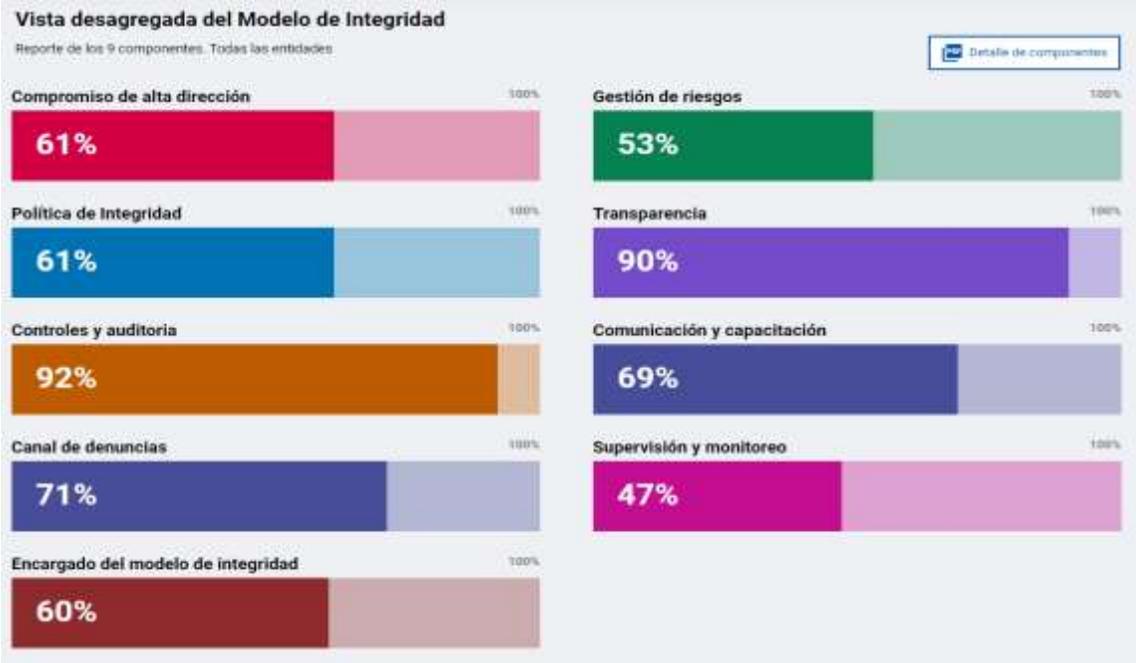
De igual forma, desde que se implementó la plataforma “Reporte Nacional de Integridad”, hubo un incremento de parte de las entidades adscritas en reportar la información del Índice de Capacidad Preventiva y que los resultados se visibilizaran en la plataforma, pues al tener una mayor exposición, las entidades querían evidenciar los avances en la implementación del modelo de integridad, sobre

todo a nivel de la ciudadanía. Otro resultado positivo de la herramienta es que creó la necesidad, por parte de las entidades, de adecuarse a los parámetros de la Secretaría de Integridad, pues en función de ellos, se les evaluaba y asignaban los puntajes. A partir de la implementación del ICP, se incrementó la demanda de asistencias técnicas y capacitaciones sobre la materia.

Por otro lado, la cuantificación del avance, el establecimiento de categorías de evaluación impulsó a que algunas entidades adoptaran, internamente, la herramienta como mecanismo de evaluación. Por ejemplo, la Autoridad Nacional de Servicio Civil, en su Plan Operativo Institucional, puso meta lograr un puntaje en el ICP; por lo que eso contribuyó a mejorar los resultados de las entidades. Por su parte, los ministerios del Ambiente y Vivienda, Construcción y Saneamiento; utilizaron la herramienta para realizar el seguimiento propio a las entidades de su sector, antes que alcanzáramos ese grupo de entidades.

Existen impactos a distintos niveles, habiendo transcurrido 4 años de la presentación del Modelo de Integridad, nos encontramos en una fase de fortalecimiento e institucionalización de sus componentes y de las herramientas de integridad, así como de la aplicación del índice de capacidad preventiva frente a la Corrupción. El impacto inicial ha sido lograr una mayor concientización, de parte de los funcionarios que, vinculados con la implementación del modelo de integridad, así como de altas autoridades del Poder Ejecutivo, respecto a la necesidad de impulsar la implementación del modelo y fortalecer a la instancia que ejerce la función de integridad. Se espera, como se refirió en el párrafo precedente, lograr una evolución de la herramienta, que apunten a medir resultados e impactos en materia de integridad y lucha contra la corrupción. Ello, se irá alcanzando progresivamente, conforme se avance en la implementación del Estándar de Integridad 2021.

Es así, que durante el transcurso del segundo semestre del año 2021 los Ministerios del Poder Ejecutivo y sus organismos adscritos han realizado acciones para concretar la implementación de los componentes del modelo de integridad público, lo que ha permitido evidenciar avances sustanciales. Así tenemos:



Cabe indicar que para el año 2022, la Secretaría de Integridad Pública tiene programado ampliar el alcance de la muestra a otras entidades pública tanto de alcance nacional como regional

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

La buena práctica tiene potencial para ser implementada en otros países, siendo que la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (responsable de la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción), puede brindar asistencia técnica con la coordinación y antelación respectiva. El contacto con la Secretaría de Integridad Pública puede realizarse a través de los correos electrónicos siguientes:

- emunive@pcm.gob.pe
- yaguirre@pcm.gob.pe
- cvillena@pcm.gob.pe
- jpissani@pcm.gob.pe

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene realizando el monitoreo del Índice de Capacidad Preventiva –en su primera etapa con los Ministerios del Poder Ejecutivo y sus organismos adscritos–, conforme a la atribución establecida en el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que señala:

- *“Proponer, coordinar, conducir, dirigir, supervisar y evaluar las políticas, planes y estrategias, en materia de integridad y ética pública; articulando y coordinando con las demás entidades, en los casos que corresponda”.*
- *“Proponer normas y aprobar directivas, lineamientos, metodologías y demás herramientas, en materias de su competencia; así como supervisar su cumplimiento”.*

A tal efecto, se mantiene permanente contacto con las Oficina de Integridad Institucional o las que hagan sus veces de los Ministerios del Poder Ejecutivo, sea a través de reuniones periódicas presenciales y virtuales, correos electrónicos y grupo de WhatsApp, coordinando que periódicamente informes sobre los avances en la implementación de los componentes del modelo de integridad público.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

El impulso brindado por la Secretaría de Integridad Pública al desarrollo de la buena práctica ha implicado lecciones aprendidas en atención a los retos y desafíos asumidos, así se tiene:

- Informar y sensibilizar a la Alta Dirección de las entidades sobre la importancia de implementar los componentes del modelo de integridad público, además de realizar las actividades de reporte y seguimiento (El Índice de Integridad permitió a los Ministerios del Poder Ejecutivo evidenciar sus avances en la implementación del modelo de integridad público, siendo que en el caso de las entidades rezagadas sus titulares dispusieron que se adoptaran acciones para lograr avances concretos)

- Realizar un diagnóstico técnico previo para identificar el estado actual de los componentes del modelo de integridad pública en la entidad (En la medida que diversas entidades no cuentan con una línea de base o diagnóstico sobre la materia).
- Asistencia técnica y coordinación permanente por parte de la Secretaría de Integridad Pública (A los efectos que las oficinas de integridad pública o las que hagan sus veces cuenten con el asesoramiento técnico que les permita impulsar las acciones pertinentes)

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

- Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/33937-politica-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion>
- Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.
<https://www.gob.pe/institucion/sse/informes-publicaciones/1090599-plan-nacional-de-integridad-y-lucha-contra-la-corrupcion-2018-2021>
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM “Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción”.
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-medidas-para-fortalecer-la-int-decreto-supremo-n-042-2018-pcm-1639860-1/>
- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”.
<https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/1999180-002-2021-pcm-sip>
- Índice de Capacidad Preventiva.
<https://reporteintegridad.servicios.gob.pe/>
- Formulario de Autoevaluación del Índice de Capacidad Preventiva.
<https://facilita.gob.pe/t/174>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

- Eloy Munive Pariona (Secretario de Integridad Pública) – emunive@pcm.gob.pe
- Yuriko Aguirre Chaupin (Asesora de la Secretaría de Integridad Pública) – yaguirre@pcm.gob.pe
- Jim Pissani Segura (Asesor de la Secretaría de Integridad Pública) – jpissani@pcm.gob.pe
- Carlos Villena Changanaquí (Asesor de la Secretaría de Integridad Pública) – cvillena@pcm.gob.pe